

20.28 CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 2020

03 de Julio de 2020

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, ha hecho pública la convocatoria de ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera en el año 2020.

Los proyectos habrán de adaptarse al menos a alguna de las siguientes **prioridades temáticas**:

1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
2. Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía.
3. Materiales y productos avanzados.
- 4- Innovación en procesos de calidad y seguridad.
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

Beneficiarios

Grandes empresas y PYMES

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 29 de julio de 2020

Tipos de proyectos

- a) Investigación industrial
- b) Desarrollo experimental
- c) Proyectos de innovación en materia de organización
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos

Los **proyectos de innovación en materia de procesos y organización** realizados por **grandes empresas** únicamente serán objeto de ayuda si **colaboran de manera efectiva con PYMES** y si las **PYMES** con las que colaboran corren con un **mínimo del 40% del total de los costes subvencionables**.

Gastos financiables

Costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas y gastos de propiedad industrial e intelectual.

Plazo de ejecución

Desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un **plazo máximo de 24 meses** contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Importe de la ayuda

Será como máximo del 80% sobre el presupuesto financiable.

Características de las ayudas

- Tendrán la forma de **préstamos reembolsables**.
- **Presupuesto mínimo financiable**: 100.000 euros
- **Amortización**: 10 años y 3 años de carencia
- **Tipo de interés**: 0%
- **Método de amortización**: Anual y de igual cuantía y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de

carencia

Límites

1. Para los proyectos de **investigación industrial, 10.000.000 euros** por empresa y proyecto.
2. Para los proyectos de **desarrollo experimental, 7.500.000 euros** por empresa y proyecto.
3. Para los proyectos de innovación en **materia de organización y procesos, 5.000.000 euros** por empresa y proyecto.
4. Por empresa **10.000.000 euros por el total de proyectos** en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores.

Garantías

Se exigirá la presentación del resguardo de constitución de garantía tras la notificación de la propuesta de resolución provisional y antes de la resolución de concesión de la ayuda ante la Caja General de Depósitos bajo la modalidad de "Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca", por **importe del 20% del préstamo propuesto**.

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con INVEMA (Tlf.:943 30 90 09 – e-mail: invema@invema.es)